

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2018

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: 4487

Código	7 * N0015583		
Apellidos y Nombres / Razón Social		Documento de Identidad	
VIVIENDAS DEL PERU S.A.C.		RUC 20512691529	
Datos del Cónyuge / Representante Legal		Documento de Identidad	
JORGE FRANCISCO PINZON MAZ		00086835	
Domicilio Fiscal		Distrito	
AV. REPUBLICA DE COLOMBIA N° 791 904		SAN ISIDRO	
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Otro Teléfono	Correo Electrónico
7191050			jesusa.aedo@urbanaperu.com.pe

PREDIOS GRAVADOS

Anexo	Ubicación del Predio	Valor del Predio	% Particip.	Valor Afecto
1	AV. AREQUIPA N° 4983	861,600.00	100.00	861,600.00
2	AV. AREQUIPA N° 5100	716,046.66	100.00	716,046.66
3	CALL CHICLAYO N° 157 - DP04	5,013.85	100.00	5,013.85
4	CALL CHICLAYO N° 157 - ES22	37,709.34	100.00	37,709.34
5	CALL CHICLAYO N° 157 - ES33	20,916.05	100.00	20,916.05
6	CALL LEONIDAS AVENDAÑO N° 251	192,132.10	100.00	192,132.10
7	CALL LEONIDAS AVENDAÑO N° 261	173,714.67	100.00	173,714.67
8	CALL LEONIDAS AVENDAÑO N° 281	183,668.22	100.00	183,668.22
9	PS DE LA REPUBLICA N° 4648	437,989.76	100.00	437,989.76
10	PS DE LA REPUBLICA N° 6168	349,838.46	100.00	349,838.46
11	PS DE LA REPUBLICA N° 6176	503,022.94	100.00	503,022.94
12	PS DE LA REPUBLICA N° 6184	1,082,838.46	100.00	1,082,838.46
13	PS DE LA REPUBLICA N° 6194	304,454.96	100.00	304,454.96
13	Total Predios Declarados	Total Valor Afecto S/		4,868,945.47
		Impuesto Anual S/		47,444.45

IMPORTANTE:

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autovaloración, si hasta el 28 de febrero de 2018 no se presenta la Declaración Jurada Sustitutoria.
Cualquier modificación tendrá efectos retroactivos por los cuatro (04) últimos años contados a partir del ejercicio anterior (Art. 43° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF).

De conformidad con el artículo 19° del D.S. N° 156-2004-EF, (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal) sólo aplica para quienes tengan la condición de propietarios pensionistas. Para que los pensionistas puedan acceder al beneficio deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser propietario de un solo predio a su nombre o a nombre de la sociedad conyugal a nivel nacional, b) Destinar el predio a vivienda del pensionista, c) Que su ingreso bruto esté constituido por su pensión, la cual no debe exceder de una (01) UIT mensual (para el año 2018 el valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) asciende a S/4,150).

Miraflores, Enero 2018

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2018

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: 4487

Código	7 * N0015583
--------	--------------

Anexo: 1

Apellidos y Nombres / Razón Social
VIVIENDAS DEL PERU S.A.C.

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación del Predio	Código Catastral
AV. AREQUIPA N° 4983	0228-015-0006

Estado	Tipo	Uso	Condición de Propiedad	% Propiedad
TERRENO	P.INDEPEN.	SIN CONSTR	PROP.UNICO	100.00

Beneficio	Fecha de Inicio	Fecha de Término

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Niveles	Clasificación	Material	Conservación	Antigüedad	Categorías (1)								Valor Unitario por m ²	Incremento 5% (2)	Valor Depreciado		Área Construida m ²		Valor de la Construcción	
					Muros y Columnas	Techos	Pisos	Puertas y Ventanas	Revestimiento	Baños	Inst. Eléctricas y Sanitarias	%			Unitario	Propia	Común			
	0	0	0	0	J	J	J	J	J	J	J	J	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Valor Total de la Construcción S/	0.00
Valor de Otras Instalaciones S/	0.00
Valor del Terreno S/	861,600.00
Total Valor del Predio S/	861,600.00

DATOS DEL TERRENO

$$\left(\frac{\text{Área Propia (m}^2\text{)}}{1,200.00} + \frac{\text{Área Común (m}^2\text{)}}{0.00} \right) \times \left(\frac{\text{Valor Arancelario(3)}}{718} \right) = \frac{\text{Valor del Terreno}}{861,600.00}$$

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autovalúo en caso no la objete hasta el 28 de febrero de 2018, presentando para tal efecto una Declaración Jurada Sustitutoria.

Notas:

- (1) Aprobado por R.M. N° 415-2017 - Vivienda.
- (2) Sólo para predios ubicados a partir del 5to. piso, aprobado por R.M. N° 415-2017 - Vivienda.
- (3) Aprobado por R.M. N° 411-2017 - Vivienda.

IMPORTANTE:

"Comunicamos a los señores contribuyentes que la Municipalidad viene realizando permanentemente la verificación de las Declaraciones Juradas de Autovalúo, por lo tanto, si usted no ha cumplido con declarar la construcción o ampliación de su predio debe regularizarla a la brevedad o solicitar una inspección a fin de declarar correctamente".

Miraflores, Enero 2018